

opuestos, observando con demerada es-
cruza las contradicciones en que se embuella
la Comisión cuando expone haberse agra-
vado con una garantía que a un solo gol-
pe de vista se convalida en Navarra en
el caso de la abundancia de carnes q. dice
se encuentran en este campo que sale p.
distintos pueblos, al tiempo que esta mi-
mo acuerdo convenido que aquí se disputa
de precios más equitativos cuando los
mercaderes que los traen para ad-
star para venderlos en más estimación.
Es innegable que la potestad fuera de la
costumbre en materia que no se opone
la ley, tiene igual validación q. esta, si
se halla adonada de los requisitos y
tiempo que prescribe y q. igual se ofrece
may seguridad como expuso en la memoria
del que por necesidad tienen q. producir
las opiniones. = Fal en la planta p. la
venta de carnes en esta Ciudad q. después
de haberse fabricado como ley municipal
que sin conocimiento del Sup. Consejo
de Castilla no puede innovarse, presenta
al Magnífico Ayuntamiento segun y los con-
venientes más acabados de que si en el di-
curso de setenta y más años no ha faltado
jamás la carne en el medio de la mul-
titud de crividades políticas que han

